

Guayaquil, marzo 31 de 1997

Señores

JUNTA DE ACCIONISTA

INBEBISA C.A.

Guayaquil, Ecuador

1.- He examinado el balance general de INBEBISA C.A. al 31 de diciembre de 1.996 y los estados conexos de resultados, inversión de los socios y de cambios en el flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados son responsabilidad de la gerencia de la compañía. Mi responsabilidad es dar una opinión sobre los mencionados estados financieros.

2.- Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión también incluyó la determinación del uso de los principios de contabilidad, generalmente aceptados en el Ecuador y las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia.

3.- Con base en procedimientos adicionales de interventoria que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la ley de compañías, conceptúo que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de todas mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a todas las normas legales, Las operaciones en ella registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos y disposiciones de la Junta General de socios y del Directorio. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente; de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactoria.

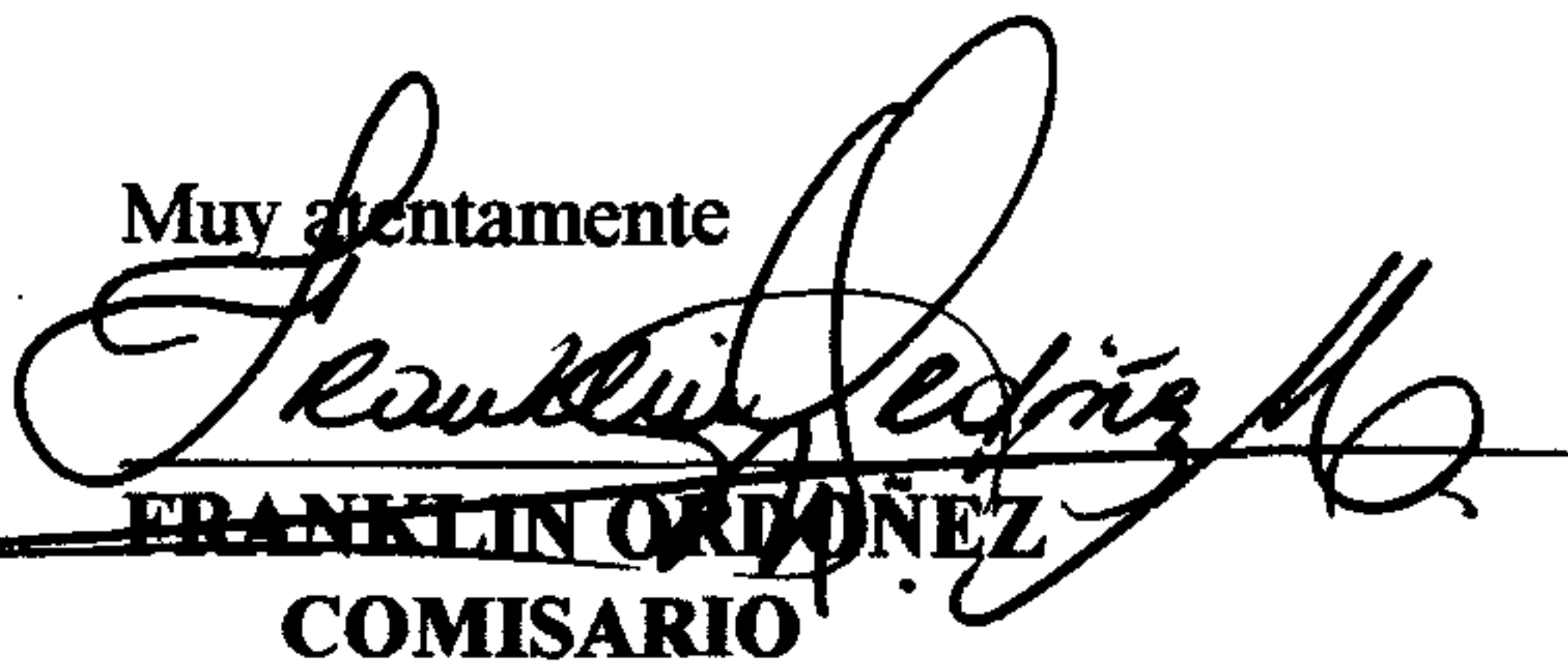
4.- Los estados financieros mencionados fueron preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y luego fueron ajustados para que reflejen los cambios en el poder adquisitivo de la moneda mediante el Sistema de corrección Monetaria Integral estipulado en el Reglamento de aplicación del Art. No. 22 de la ley de Régimen Tributario Interno, emitido mediante Decreto No 2959 del 31 de diciembre de 1.991.

5.- Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas y con el propósito de formarme una opinión sobre dichos estados financieros. Para obtener una certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposición erróneas de carácter significativo, efectué pruebas del cumplimiento de las mencionadas obligaciones.

6.- En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera de INBEBISA C. A. al 31 de diciembre de 1.996 y el resultado de sus operaciones y los cambios en el flujo de efectivo por el año terminado por esa fecha, de conformidad con el principio de contabilidad generalmente aceptados por el Ecuador.

7.- Así mismo, el resultado de mi auditoría no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de INBEBISA C.A. como agente de retención y percepción del año terminado el 31 de diciembre de 1.996

Muy atentamente


FRANKLIN ORDÓÑEZ
COMISARIO